



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

LANZAROTE

A N U N C I O

Exp. nº 2015000711.- Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 27 de julio de 2015, la modificación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2014 prorrogado para el año 2015 a través de la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gastos por importe de 194.000,00€, la misma se somete a exposición pública por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B.O.P, durante cuyo plazo, los interesados podrán presentar contra el mismo y ante el Pleno Municipal las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y ss del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y Base de ejecución nº 15 del Presupuesto General Municipal 2014 prorrogado para el año 2015. En el supuesto que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

En el citado plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente personándose en las Dependencias Municipales de Intervención, sitas en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo s/n de San Bartolomé (Lanzarote) de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Durante el mencionado plazo de exposición pública, los días sábados, el expediente instruido al efecto, podrá ser examinado en las dependencias del Registro Municipal de Entrada y Salida de documentos, en horario de 9 a 13 horas.

La modificación aprobada inicialmente se encuentra insertada en la pág. www.sanbartolomé.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen izquierdo del presente documento.

La Alcaldesa-Presidenta
P.D.: El Concejal de Economía y Hacienda
(Resolución nº 961/2015, de 26 de junio)
(BOP nº 90 de 15 de julio de 2015).

-Victoriano Antonio Rocío Romero-